

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente del Sena y de las entidades bancarias.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Banco Davivienda S.A. contra Martín Alberto Hernández Henao, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00113-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sena por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se dará aplicación al embargo del señor Hernández Henao a partir de la nómina de marzo de 2024. También agregar la respuesta del BBVA, Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Caja Social y Scotiabank Colpatría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bfae3d56e2ac29c662e3a3f79f86303651c3976976998a99b83321ab55ddb5**

Documento generado en 26/02/2024 03:22:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>